

MAR DEL PLATA.

VISTO el Expediente N° 1-6579/2018 caratulado "Reemplazo de torre en la Casa del Estudiante de la ciudad de Balcarce y reparación de torre en la Facultad de Derecho.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Centro de Cómputos realiza la Solicitud de Bienes y Servicios No.50/2018, por el reemplazo de torre existente en la Casa del Estudiante de la ciudad de Balcarce, para el mejoramiento de la conexión a internet de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que la Dirección de Televisión realiza la Solicitud de Bienes y Servicios No. 83/2018, por la reparación y adecuación de la torre existente en la Facultad de Derecho e instalación de paneles UHF para la transmisión del Canal de la UNMDP.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada - Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones intervinieron el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Subsecretaría de Gestión de la Información y la Secretaría de Obras.

Que se llamó a Licitación Privada Nº 26/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta: LEON MARIELA LETICIA.

Que consta la intervención de la Subsecretaría de Gestión de la Información y de la Dirección de Televisión quienes emiten opinión en referencia a la oferta presentada.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 36/2018 recomendando la adjudicación de los dos renglones licitados, a la firma LEON MARIELA LETICIA por un monto total de \$1.296.670.-

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

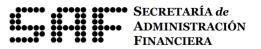
Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,





EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 26/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Reemplazo de torre existente por Torre de 36mts normalizada estructura 168 galvanizada y pintada según normas de FFAA con estrella antitorque, riendas galvanizadas y accesorios de montaje construida sobre estructura de hormigón
2	Reparación y adecuación de la torre existente en la Facultad de Derecho e instalación de paneles UHF

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 124/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	LEON MARIELA LETICIA	1,00	\$ 498.670,00	\$ 498.670,00
2	Adjudicado	LEON MARIELA LETICIA	1,00	\$ 798.000,00	\$ 798.000,00

Importe total adjudicado \$ 1.296.670,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N°